



**corferias** 

Generadores de  
Oportunidades y Progreso

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**FERIA BELLEZA Y SALUD**

# AGENDA

1. Normatividad aplicable
2. Montaje de stand con realización de procedimientos
3. Documentación
4. Montaje de stand con exhibición comercial
5. Notas importantes

# 1. Normatividad aplicable



## **2. Montaje de stand con realización de procedimientos (Peluquería, manicure, barbería o similares)**

## Para la realización de estas actividades en el marco de la feria usted debe garantizar:

1

Superficies de pisos, paredes y equipos lisos, no porosos, no absorbentes y de fácil limpieza.

2

Espacios separados físicamente, si en el stand se realizan diferentes actividades

3

Equipos y tecnologías permitidas para el territorio nacional (Resolución 3924 de 2005)

4

Separación de residuos, contar con canecas en buen estado, limpias, con tapa, con bolsa en los siguientes colores:

Roja: residuos peligrosos  
Gris: residuos ordinarios  
Azul: residuos reciclables

5

Áreas específicas para labores de limpieza, desinfección y esterilización.

Punto de agua con desagüe, señalización, superficies de pisos, paredes y equipos lisos, no porosos, no absorbentes y de fácil limpieza.

**Para la realización de estas actividades en el marco de la feria usted debe garantizar:**

6

Tener publicada la ruta de evacuación de residuos.

7

Contar con productos químicos y/o equipos autorizados, rotulados y señalizados, para actividades de limpieza, desinfección y esterilización.

8

Adecuadas condiciones de temperatura, iluminación y humedad para la exhibición de productos.



### 3. Documentación

## Para la realización de estas actividades en el marco de la feria usted debe garantizar:

- Formación en bioseguridad de mínimo 40 horas para el personal que desarrolle actividades.
- Manual de bioseguridad de su establecimiento con anotaciones del manejo específico de sus procedimientos en el marco de la feria.



Garantizar personal técnico con certificación de competencias para las actividades de estética, peluquería, cuidado corporal, según sea el caso. La certificación debe ser emitida por una institución inscrita en el Ministerio de Educación, consulte en <http://siet.mineducacion.gov.co/siet/>

Contar con dotación completa, preferiblemente en tonos claros y con los elementos de protección personal acorde a la actividad.

En el manual de bioseguridad relacionar como anexo el manejo de residuos peligrosos en la feria, para esto debe:

- Informar a Corferias si es generador de residuos peligrosos.
- Solicitar la ruta de evacuación de residuos peligrosos definida por Corferias para la feria.
- Coordinar con Corferias los horarios de recolección.
- Solicitar la certificación de disposición de residuos. (Se entregará posterior a la feria).



## **4. Montaje de stand con exhibición comercial**

**Para la realización de estas actividades en el marco de la feria usted debe garantizar:**

**01**

Superficies de pisos, paredes y equipos lisos, no porosos, no absorbentes y de fácil limpieza

**02**

Contar con la documentación sanitaria requerida por el INVIMA para la exhibición de productos y equipos

**03**

Equipos y tecnologías permitidas para el territorio nacional

## Para la realización de estas actividades en el marco de la feria usted debe garantizar:

**04**

Separación de residuos, contar con canecas, en buen estado, limpias, con tapa y bolsa en los siguientes colores.  
Gris: residuos ordinarios  
Azul: residuos reciclables

**05**

En espacios donde se realice la exhibición se debe contar con Señalización de prohibido el ingreso de mascotas.

**06**

Si cuenta con personal realizando demostración del uso del producto, debe aplicar los requerimientos de montaje y documentación numerales 2 y 3

## 5. NOTAS IMPORTANTES

No puede realizar ningún procedimiento, práctica o acto reservado a los médicos o profesionales de la salud. (Inyectar, procedimientos invasivos, etc).

Los suplementos nutricionales, deben garantizar los requerimientos de ingreso de alimentos a Corferias.



El día 14 de agosto esperamos contar con su participación, para aclaración de dudas con la Secretaria Distrital de Salud.

En caso que usted sea generador de residuos peligrosos, es necesario que para la disposición final se gestione con entidades autorizadas por el distrito.